

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES: INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES

Denominación del título	Máster Universitario en Estudios de la Unión Europea
Universidad	Universidad de Salamanca
Fecha de emisión	6 de julio de 2018

Recibida la solicitud de la Dirección General de Universidades e Investigación ACSUCYL ha procedido a elaborar el informe de evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007 y de acuerdo con los criterios y metodologías de evaluación recogidos en la "Guía del proceso de evaluación" y en el "Manual de Evaluación" establecidos por ACSUCYL. Ambos documentos han sido elaborados de acuerdo con los protocolos de evaluación establecidos conjuntamente por las agencias de calidad universitaria, conforme a los "Criterios y Directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior" y según lo estipulado en el art. 27 bis. del RD 1393/2007.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, con el asesoramiento de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la normativa vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad una propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, a la que la Universidad ha podido presentar alegaciones.

Analizada la documentación y valoradas las alegaciones, en su caso, remitidas por la Universidad, considerando los criterios de evaluación recogidos en el Manual de Evaluación anteriormente mencionado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: FAVORABLE

CONSIDERACIONES QUE SUSTENTAN ESTA VALORACIÓN

Consideraciones globales: El título supera los estándares establecidos para alcanzar un informe favorable a la renovación de la acreditación.

No obstante, a continuación se detallan deficiencias que necesariamente deben subsanarse y/o recomendaciones sobre las que la Universidad deberá pronunciarse durante el desarrollo del Título:

- Se debe mejorar la información pública del máster. Por un lado, es necesario subsanar los problemas de actualización, accesibilidad y disparidad de información existente sobre el título entre la página general de la Universidad y la específica del área. Por otro lado, se debe mejorar la información sobre todas las asignaturas ofertadas por medio de la publicación de sus correspondientes guías docentes.
- Se debe realizar y acreditar un seguimiento sistemático del título. No consta siquiera la constitución de la

Comisión de Calidad del Título (CCT) prevista por la normativa de calidad. Tampoco existe, en consecuencia, evidencia alguna de que se lleve a cabo ningún análisis de los datos del título (acceso, matrícula, resultados, satisfacción de los grupos de interés, empleabilidad, etc.), con el fin de identificar los puntos fuertes y débiles del máster y adoptar propuestas de mejora.

- Se deben mejorar los procedimientos de estudio de la satisfacción de los estudiantes con la titulación, dado que las bajas tasas de participación actuales en las encuestas privan al sistema de calidad de una información de gran valor.

- Se deben poner en marcha procedimientos para estudiar la inserción laboral de los egresados específicamente de esta titulación.

- Se recomienda que se establezca un procedimiento sistemático para recabar información de profesionales y empleadores a propósito de la adecuación de la formación que proporciona el título.

DESGLOSE DE VALORACIONES POR DIMENSIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

I. GESTIÓN DEL TÍTULO

1. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS

El programa formativo está actualizado y el plan de estudios se ha desarrollado conforme a las condiciones establecidas en la memoria verificada.

1.1 VIGENCIA DEL INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO Y PROFESIONAL DEL TÍTULO

Estándares:

- *El perfil de egreso definido por el carácter, orientación y competencias del título, así como su despliegue en el plan de estudios, mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su disciplina, los avances científicos y tecnológico.*
- *El perfil de egreso del título es adecuado a las necesidades de la sociedad y a los requisitos del ejercicio de actividades de carácter profesional (en su caso, los establecidos para una profesión con atribuciones profesionales reguladas).*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

Se mantiene el interés académico, científico y profesional del título. El título ha mejorado en dos aspectos que afianzan su internacionalización: el acuerdo suscrito con el Instituto de Estudios Políticos de Grenoble y la obtención de una cátedra Jean Monet de Acción Exterior por parte del director del Programa.

El perfil de salida es adecuado. Las opiniones de los egresados y su alto nivel de empleo en posiciones directamente relacionadas con los contenidos del máster apoya esta conclusión.

El máster plantea cierta debilidad en una demanda muy alejada de la oferta de plazas.

Se recomienda que los responsables del máster emprendan acciones para asegurar que esta baja demanda no se debe a ningún aspecto relacionado con la adecuación del plan de estudio o la organización del estudio y para fortalecer la difusión y el atractivo del estudio.

1.2. GESTIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA FORMATIVO

Procesos de acceso y admisión. Estándares:

- *Los requisitos de acceso establecidos por la Universidad se han cumplido correctamente en el título, y se ha respetado el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.*
- *Los criterios de admisión se han aplicado correctamente, permitiendo que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.*

Normativas de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos. Estándares:

- *La normativa académica de permanencia establecida por la Universidad se ha aplicado correctamente al título.*
- *La normativa de transferencia y reconocimiento de créditos se ha aplicado de forma adecuada, teniendo en cuenta las competencias adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el título.*

Planificación docente. Estándares:

- La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha desarrollado a través de una planificación docente conforme a la estructura de módulos, materias y/o asignaturas recogida en la memoria verificada.
- La implantación, en su caso, del programa de estudios simultáneo (título doble) se ha desarrollado conforme a las memorias verificadas de cada título y cumpliendo los estándares de gestión académica de cada título (reconocimiento, planificación,...)

Coordinación docente. Estándares:

- La coordinación docente en cada asignatura (secuenciación de las actividades formativas teóricas y prácticas, los contenidos y los sistemas de evaluación) y entre asignaturas (en cada curso académico y en cursos sucesivos) ha sido adecuada a la carga de trabajo prevista para el estudiante y coherente con la adquisición de competencias prevista.
- La coordinación de las prácticas externas, en su caso, ha sido adecuada.
- La coordinación de los programas de movilidad, en su caso, ha sido adecuada.
- La coordinación para la impartición de un mismo título en varios centros, en su caso, ha sido adecuada.

Curso de Adaptación al Grado. Estándar:

- Estándar: La implantación, en su caso, del curso de adaptación se ha desarrollado conforme a la memoria verificada.

Criterios de extinción. Estándar:

- Estándar: Se han garantizado los derechos de los estudiantes afectados, en su caso, por la extinción de un título anterior que ha dado origen al actual.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

Los requisitos de acceso y los criterios de admisión se han aplicado correctamente conforme a la memoria verificada, respetándose el número de plazas ofertadas y el perfil de ingreso. No se ha observado ninguna anomalía en la aplicación de las normativas de permanencia y de transferencia y reconocimiento de créditos. El plan de estudios y la organización es adecuada y se ha desarrollado conforme a lo descrito en la memoria de verificación.

Se aplican mecanismos de coordinación docente, pero con una tendencia a la mera documentación, limitándose a dos reuniones anuales sobre aprobación de matriculados y propuesta de informe anual. En cualquier caso, se han superado antiguos solapamientos de contenidos y en la actualidad los estudiantes la valoran positivamente.

De la visita se deduce un alto grado de implicación del profesorado en el título y un alto grado de satisfacción de los alumnos y egresados con el desarrollo del mismo.

2. TRANSPARENCIA Y SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

El título ofrece información pública adecuada para todos los grupos de interés sobre las características del programa formativo y dispone de procesos que garantizan, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación, analizando las recomendaciones de los informes de evaluación e incorporando a la planificación y desarrollo del título las propuestas derivadas de los mismos.

2.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TÍTULO

Estándares:

- Los responsables del título publican información suficiente, relevante y comprensible sobre el programa formativo y su desarrollo (véase como referencia "Tabla de información pública").
- La información pública sobre el título es objetiva, está actualizada y es coherente con la memoria verificada.
- La información necesaria para la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés está fácilmente accesible.
- Las guías docentes ofrecen información relevante y están disponibles antes del período de preinscripción (véase como referencia "Tabla de información pública").

Valoración global del subcriterio: No se alcanza

Justificación de la valoración:

Las guías docentes no se encuentran accesibles ni antes de la matriculación ni durante el periodo de evaluación del título.

La web de la USAL es de información general y administrativa y la web específica del título es clara pero algo insuficiente en sus contenidos. El futuro alumno puede conocer las asignaturas que cursará pero no su contenido, ni el sistema de docencia o de evaluación, entre otros

aspectos, dado que las guías docente no están accesibles. Tampoco se dispone de una presentación mínima de los profesores y su trayectoria profesional.

Se deben arbitrar los mecanismos oportunos para asegurar que el desdoblamiento de la información del master en dos páginas web (de la USAL y del título) no dificulte el acceso a la información sobre aspectos esenciales del título como el plan de estudios, la planificación docente o las guías docentes.

En la web del título se hace referencia a un doble título con el Instituto de Estudios Políticos de Grenoble que no existe en realidad. Debe por tanto desaparecer esta información de la web o debe aclararse los términos del alcance del Acuerdo con dicha universidad francesa, indicando que no se trata de un doble título.

2.2. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

Estándares:

- *El SGIC se ha desplegado de manera adecuada para evaluar y mejorar la calidad de todos los procesos implicados en el título.*
- *El SGIC facilita el procedimiento de seguimiento del título (y, en su caso, renovación de la acreditación), y se utiliza para la toma de decisiones en los procedimientos de actualización (y, en su caso, modificación)*
- *El SGIC garantiza la recogida y análisis continuo de información y datos objetivos de los resultados y satisfacción de los grupos de interés.*
- *El SGIC dispone de procedimientos adecuados para atender las sugerencias, quejas y reclamaciones.*

Valoración global del subcriterio: No se alcanza

Justificación de la valoración:

El Título tiene implantados procedimientos de análisis y mejora de la calidad de acuerdo al "Sistema de garantía interna de calidad de las enseñanzas universitarias oficiales de grado y máster universitario en la Universidad de Salamanca" (SGIC), aprobado en Consejo de Gobierno de 26 de marzo de 2015.

Respecto a la recogida sistemática de información, la unidad de calidad de la universidad dispone de procedimientos para la medición de los resultados obtenidos en las asignaturas, así como las tasas de rendimiento, abandono, graduación y eficiencia del título. Los indicadores obtenidos se ponen a disposición de los responsables para su análisis. Como punto fuerte se destaca el documento "Indicadores de seguimiento" así como los indicadores contenidos en la página web de la USAL <http://indicadores.usal.es>. Por otro lado, con carácter bianual se realizan estudios específicos de satisfacción del profesorado con el programa formativo y de los estudiantes con la actividad docente. El último estudio aportado es el del año 2015-16. Cada cuatro años se realizan estudios de satisfacción laboral del personal técnico y de administración. La universidad tiene implantado el programa DOCENTIA para la evaluación de la calidad docente del profesorado. Existe un Observatorio Ocupacional de la Universidad para el estudio de la inserción laboral de los egresados, aunque el último estudio publicado corresponde al curso 2012-13 (egresados de máster de 2009-10).

EL SGIC de la USAL dispone de un procedimiento general para la recogida de quejas y sugerencias, realizándose su análisis también de forma conjunta en toda la universidad. No se aporta ningún informe del análisis de las quejas y sugerencias recibidas por el máster.

A pesar de los procedimientos establecidos a nivel institucional, se debe realizar y acreditar un seguimiento sistemático del título. No consta siquiera la constitución de la Comisión de Calidad del Título (CCT) prevista por la normativa de calidad. Tampoco existe, en consecuencia, evidencia alguna de que se lleve a cabo ningún análisis de los datos del título (acceso, matrícula, resultados, satisfacción de los grupos de interés, empleabilidad, etc.), con el fin de identificar los puntos fuertes y débiles del máster y adoptar propuestas de mejora.

Se recomienda analizar los resultados de la titulación en términos de satisfacción de sus estudiantes e implicados y tenerlos en cuenta en el seguimiento interno del título.

Se deben incorporar al SGIC procedimientos clave para la garantía de calidad como son los relativos a admisión, reconocimiento de créditos, TFM, plan de mejora o revisión del propio SIGC. Estos procedimientos, o bien no se encuentran contemplados en el SGIC o únicamente se hace referencia a la normativa o al plan estratégico de la Universidad.

Se recomienda implantar el procedimiento para el estudio de satisfacción del personal de administración y servicios con el título.

Se deben poner en marcha procedimientos para el estudio de la inserción laboral de los egresados de la titulación.

Se recomienda que se establezca un procedimiento sistemático para analizar la satisfacción de los empleadores con el título y las competencias adquiridas.

Se recomienda elaborar un procedimiento que permita realizar el análisis y valoración de las sugerencias y reclamaciones a nivel de título.

2.3. EVOLUCIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Estándares:

- *Los responsables del título han analizado los requerimientos y recomendaciones contenidas en los informes externos de evaluación, y en su caso los ha incorporado a la planificación y desarrollo del título.*
- *Las actuaciones desarrolladas en respuesta a los informes de evaluación han sido efectivas para la mejora del título.*

Valoración global del subcriterio: No procede / Sin información suficiente

Justificación de la valoración:

El título no ha recibido recomendaciones en los informes de evaluación.

II. RECURSOS

3. RECURSOS HUMANOS Y DE APOYO

El título dispone de los recursos humanos, materiales y de apoyo comprometidos en la memoria verificada, y estos recursos son adecuados para asegurar que los estudiantes adquieren las competencias previstas en el plan de estudios.

3.1 PERSONAL ACADÉMICO

Estándares:

- *El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo del programa formativo considerando las características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes).*
- *El personal académico que imparte docencia en el título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título, dispone de la experiencia docente, investigadora y/o profesional adecuada, y es coherente con los compromisos incluidos en la memoria verificada.*
- *La actividad docente del profesorado se evalúa, el profesorado actualiza su formación docente y se implica en iniciativas de innovación docente, teniendo en cuenta las características del título.*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

El personal académico responsable de la titulación es suficiente en número y cualificación. Las encuestas para estudiantes arrojan un resultado notablemente positivo sobre su actuación docente. Resulta interesante la participación entre el profesorado de profesionales de las instituciones de la UE. Se aporta la información sobre perfiles y curriculum de los profesores de los cursos 2013-14, 2014-15 y 2015-2016. No se aporta del curso 16/17.

Se describen los planes de formación e innovación docente del profesorado disponibles en la Universidad, pero no se aporta información concreta sobre la participación del profesorado del máster en ellos.

3.2 RECURSOS DE APOYO PARA EL APRENDIZAJE

Estándares:

- El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y adecuado, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes presencial, semi presencial y a distancia.)
- Los recursos materiales e infraestructuras (entre otros: aulas, bibliotecas, laboratorios) puestos al servicio del programa formativo son suficientes y adecuados, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes) y cumplen, en su caso, las regulaciones en materia de seguridad y medioambiente.
- Los servicios de apoyo (entre otros: orientación académica y profesional, apoyo social) responden al proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, son accesibles y conocidos.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

Los recursos materiales son suficientes. Los alumnos valoran positivamente este aspecto. Los servicios de apoyo son muy adecuados según el auto-informe y también en opinión de los estudiantes.

Se hace constar a lo largo del auto-informe que existe una gran carga burocrática para la dirección del máster, debido a que no se cuenta con apoyo administrativo.

III RESULTADOS

4. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

El título ha alcanzado los resultados previstos en la memoria verificada, en lo que respecta a competencias a adquirir por los estudiantes, indicadores de rendimiento académico, satisfacción, inserción profesional y proyección exterior, en coherencia con los recursos implicados y el entorno social.

4.1. CONSECUCIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE PREVISTOS

Estándares:

- Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados con la adquisición de competencias han sido analizados, satisfacen los objetivos del programa formativo, son coherentes con el perfil de egreso contemplado en la memoria verificada y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.
- Las actividades formativas y su metodología de enseñanza-aprendizaje son adecuadas para la adquisición de las competencias previstas.
- Los sistemas de evaluación aplicados se corresponden con los comprometidos, se ajustan a los objetivos del programa formativo y permiten una valoración adecuada de los resultados de aprendizaje.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

La acreditación de resultados se realiza con las pruebas de evaluación independientes de cada una de las asignaturas y la evaluación del TFM. No se evidencia que la Comisión de Calidad realice ninguna revisión de estos resultados. No obstante, la revisión de las pruebas de evaluación de las asignaturas acredita un nivel de exigencia adecuado y el desarrollo y valoración de los TFM es adecuado, aspecto constatado también en la visita.

4.2. EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES DEL TÍTULO

Estándares:

- La evolución de los indicadores de nuevo ingreso y las tasas de rendimiento, de abandono, de graduación y de eficiencia del título son coherentes con la memoria verificada.
- Los indicadores reflejan resultados congruentes con la gestión y los recursos puestos a disposición del título, y adecuados al ámbito temático y a las demandas sociales de su entorno.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

Los indicadores fundamentales (abandono, rendimiento, éxito, etc.) son adecuados y coherentes con los objetivos previstos en la memoria.

4.3. INSERCIÓN LABORAL

Estándar:

- *Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son coherentes con el contexto socioeconómico y profesional del título.*

Valoración global del subcriterio: No se alcanza

Justificación de la valoración:

Se aportan simplemente algunos datos parciales de empleo -no de encuestas de egreso- a partir de los cuáles no es posible hacer una valoración adecuada del nivel de inserción laboral que logra el título en puestos de trabajo directamente relacionados con su perfil de egreso.

4.4. SATISFACCIÓN DE LOS AGENTES IMPLICADOS

Estándar:

- *La satisfacción de los estudiantes, de los egresados, del profesorado y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, así como de otros grupos de interés, ha sido analizada, se demuestra adecuada y, en su caso, se adoptan medidas para su mejora.*

Valoración global del subcriterio: No se alcanza

Justificación de la valoración:

Sólo existen encuestas de satisfacción de los estudiantes y del PDI. Las encuestas de los estudiantes y del PDI ponen de manifiesto un grado de satisfacción elevado aunque solamente se aportan de un año.

No existen evidencias de que se lleve a cabo ningún análisis de los datos sobre la satisfacción de los grupos de interés, empleabilidad, etc. del título, con el fin de identificar los puntos fuertes y débiles del máster y adoptar propuestas de mejora.

Se deben mejorar los procedimientos de estudio de la satisfacción de los estudiantes con la titulación, dado que las bajas tasas de participación actuales en las encuestas privan al sistema de calidad de una información de gran valor.

Se deben poner en marcha procedimientos para estudiar la inserción laboral de los egresados ?específicamente- de esta titulación.

Se recomienda que se establezca un procedimiento sistemático para recabar información de profesionales y empleadores a propósito de la adecuación de la formación que proporciona el título.

4.5. PROYECCIÓN EXTERIOR DEL TÍTULO

Estándares:

- *Los estudiantes participan en programas de movilidad desplazándose a otras universidades nacionales o internacionales, y el título recibe estudiantes procedentes de otras universidades, en coherencia con las provisiones de la memoria verificada y las características del título.*
- *El profesorado y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, participa en programas de movilidad, desplazándose a impartir docencia a otras universidades nacionales e internacionales y profesores procedentes de otras universidades imparten docencia en el título.*
- *El título mantiene convenios de colaboración con instituciones nacionales e internacionales.*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

Existen convenios para el desplazamiento de los estudiantes a cursar estudios en Universidades Internacionales (Lille, Grenoble) y alguna otra iniciativa (cátedra Jean Monnet). Sin embargo, quizás por tratarse de un máster, no se constata participación de los estudiantes en estos programas, lo que el auto-informe justifica diciendo que la movilidad no es adecuada por la propia naturaleza del máster. Existe una matrícula significativa (entre el 25% y el 55%, según los cursos) de estudiantes de otros países.

Se realizan periódicamente visitas programadas a las instituciones de la UE por los alumnos del master.

CONSIDERACIONES SOBRE EL PLAN DE MEJORA

Valorar el análisis realizado por el Título en el Plan de Mejora incluido en el Autoinforme. En esta valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- *Relación entre las áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.*
- *Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.*
- *Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos.*
- *Especificación de responsables, calendario e indicadores de seguimiento de las acciones diseñadas.*

Valoración global: El Plan de mejora plantea tres tipos de medidas de mejora:

- las materiales técnicas-presupuestarias (mejora de equipamientos de las aulas y financiación de actividades)
- las de análisis y proyección (creación de un grupo alumni)
- las académicas sustantivas (mejorar la coordinación de asignaturas)

Se valoran las dos últimas como las más importantes para la mejora del máster, señalándose avances significativos en la tercera, pero no en la segunda.

El plan es sólo parcialmente coherente con las deficiencias encontradas en el presente informe. Destacan particularmente la ausencia total de medidas encaminadas a la puesta en marcha de un verdadero sistema interno de gestión de la calidad que realice el seguimiento de la titulación.

Firmado:



Dña. Isabel Velázquez Soriano

Presidenta de la Comisión de Evaluación de Titulaciones